

AVISO

El Agente Interventor de las personas naturales MARÍA EUGENIA PAREDES MURILLOS, C.C. 31.272.893, FELIPE ANDRADE PERAFÁN, C.C. 19.933.740, NÉSTOR NARANJO PAREDES, C.C. 16.936.355, NÉSTOR VANEGAS MONCADA, C.C 80.758.348, intervenidas dentro del proceso de toma de posesión de la sociedad OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S. identificada con NIT. 900.496.573-1.

INFORMA

Que de acuerdo con lo establecido en el decreto 4334 de 2008 se ha proferido decisión 011 de diciembre 09 de 2019, mediante la cual se determinó que no hay lugar a reconocimiento por ausencia de solicitudes de reclamación de afectados conforme se indica en la providencia.

Contra la decisión procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en la Carrera 13 No. 42 – 36 Oficina 402 de Bogotá, en el link https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervenidas.aspx y en la web <https://www.marquezabogadosasociados.com>

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS

Agente Interventor